

Notas

Sustitución parcial de la forma del futuro de subjuntivo por la de indicativo, en las cartas de Juan de Valdés al Cardenal Hércules Gonzaga, por influencia del italiano

Paola Stocco

*A doña Margherita Morreale, mi maestra,
con gratitud y admiración.*

El objeto del presente trabajo es el estudio de la sustitución parcial del futuro del subjuntivo, forma verbal en *-re*, por el futuro del indicativo en las cartas de Juan de Valdés al Cardenal Hércules Gonzaga¹, escritas hacia 1535, que se dio, probablemente, por influencia de la lengua italiana.

La elección del asunto está dictada por un dúplice interés. Por un lado, intenta dar su aporte al estudio de las posibles interferencias² del italiano en el español de las susodichas Cartas de este representativo autor de habla hispana, llevado por las circunstancias a vivir en Italia y que se dirigía a un interlocutor italiano. Tal interferencia, representada por la sustitución, consta en la adecuación de la forma del subjuntivo en *-re*, de la que el italiano carece, a la forma del futuro de indicativo, que es de norma en este idioma, en las mismas circunstancias sintácticas.

Por otro lado, ilustra un momento de la historia de la forma verbal en *-re*, que hoy en español ha desaparecido casi del todo del uso corriente, destacándose así la fragilidad de tal forma y su tendencia a sucumbir³.

¹ Juan de VALDÉS, *Cartas inéditas de Juan de Valdés al Cardenal Gonzaga*, introducción y notas por José F. Montesinos, *Revista de Filología Española*, Anejo xiv, S. Aguirre, Impresor, Madrid, 1931.

² Los distintos aspectos de la interferencia lingüística los ilustra sistemáticamente Uriel Weinreich, *Lingue in contatto*, Boringhieri, Turín, 1974, sobre la base de la lingüística estructural, valiéndose de un caudaloso conocimiento sobre la materia, además de sus personales experiencias como bilingüe.

³ Cfr. Mauricio МОЛНО, *Sistemática del verbo español*, Gredos, Madrid, 1975. Este autor le dedica más espacio que otros al subjuntivo en *-re*, pero él también

Sin embargo, no es nuestra intención entrar en la complicadísima cuestión gramatical del tiempo y modo de la forma verbal a la que nos referimos. Baste recordar que la forma verbal en *-re*, heredera del futuro perfecto latino, expresa acción o estado que se considera acabado en algún punto del futuro en que piensa el hablante o al que se refiere el contexto, e indica, en cuanto al tiempo, anterioridad a acción futura y, en cuanto al modo, eventualidad⁴. El empleo de la forma verbal en cuestión está limitado a oraciones subordinadas condicionales, temporales, relativas y conjuntivas⁵. Por lo general, el verbo de la oración principal suele hallarse en futuro de indicativo, por ser el tiempo más apropiado en este tipo de oración⁶.

En el caso de Juan de Valdés, este tipo de oraciones ha sido estudiado para un período anterior y posterior al de las Cartas, analizando la traducción que él mismo hizo del "Sermón del Monte" (Mt. 5-7), en España, hacia 1529, cuando aún no había estado en contacto con el italiano, y la versión del mismo texto, hecha en Italia hacia 1540⁷. Del cotejo entre las dos versiones del texto, que por ser vuelto sustancialmente hacia el futuro, ofrece una amplia ejemplificación de la forma verbal en *-re*, resulta que: "En la primera de las dos versiones, Valdés emplea 31 formas en *-re*, en la segunda, ninguna", demostrándose así que: "en menos de dos lustros la abandona casi del todo", reemplazándola con el futuro del indicativo" y que, además, la segunda versión representa el último estadio de la influencia del italiano.

Las Cartas, por el hecho de narrarse en ellas sucesos ya acontecidos, y por estar el autor, en su redacción, vuelto casi siempre hacia el pasado, no ofrecen tanta abundancia de pasajes con formas verbales futuras, como el citado texto evangélico. Sin embargo, son suficientes para presentar tanto una serie de casos donde Valdés se atiene a la norma, como otra

lo considera como caído en desuso. El mérito que, a nuestro parecer, tiene esta obra, es el de intentar explicar, en el conjunto de las formas verbales españolas, esquematizando la relación entre los tiempos, las razones por qué la forma que aquí nos interesa está en trance de desaparecer.

⁴ Cfr. Vicente GARCÍA DE DIEGO, *Gramática histórica española*, Gredos, Madrid, 1951, pp. 351-352.

⁵ Cfr. Samuel GILI Y GAYA, *Curso superior de sintaxis española*, Bibliograf. Barcelona, 1973, p. 183, § 140, y p. 322, § 248.

⁶ El verbo, además, puede hallarse en imperativo o subjuntivo exhortativo, y en presente, no sólo cuando "indica disposición o resolución vehemente", García de Diego, *ob. cit.*, p. 252, sino por lo que el presente tiene de acción aún no realizada.

⁷ Cfr. Margherita MORREALE, "Reflexiones sobre la sustitución verbal en *-re*. el caso de Juan de Valdés" (Curso monográfico, A.A. 1977-78, Padua, de próxima aparición, como artículo, en el *Boletín de la Real Academia Española*). Citamos, además, útil para nuestro planteamiento, Margherita Morreale, "Juan de Valdés come traduttore dei Vangeli ed il Nuovo Testamento di Erasmo", *Atti dell'Istituto di Scienze, Lettere ed Arti*, cxxxv (1977), 507-540.

en que se aparta de ella, como se verá por los ejemplos que damos a continuación:

1. Presencia de la forma verbal en *-re*

1.1. en oración condicional

“y sy a S.S.R.ma le pareciere \bar{q} . por pedir mi hazienda le soj mal servj.or y no qujsiere servjrse más de mj, havré paciencia con tal de cobrar lo mío” (V, 48).

“Sj quedare allá sea en buena hora, . . . y sj viniere acá, luego \bar{q} . venga le yré a besar las manos de parte de V. S.Ill.ma y mía” (VI, 44).

“por \bar{q} . sy ella presumiere del linage pontificio, presumirá él también” (VII, 18).

“y sy ella dixere a él hijo de mulo, dirá él a ella nieta de mula” (VII, 19).

“Y sj guerra uviere, su daño de qujen la causará” (XVII, 36).

“yo no desaré de dezirles mi parecer si pegare” (XXIII, 20-).

“si no scrivjere suplirá otro” (XXIII, 49).

“si Francia se moviere, pueda socorrer donde fuere necesario” (XXVII, 32).

“y sy yo m'engaño en la data y mj leletra (sic) fuere (sic), sup.co a v.S.Ill.ma tenga la mano, . . . (XXX, 26).

1.2. en oración temporal

“a lo menos me pagarán en esta mala moneda mientras \bar{q} . no me pudiere pagar en otra \bar{q} . sea de mejor metal” (VI, 23).

“quando se ofreciere alguna cosa, mande su letra en casa del oste de Correos del Emp.or” (VII, 44).

“s. m. t se podrá partir quando quisiere” (XXXIV, 15).

1.3. en oración relativa

“me haga md. de continuar en sus letras, tomando pa. ellas la via \bar{q} . mandare” (XXIV, 31).

1.4. en oración subjuntiva

q̄. por la mejor vía q̄. le parecerá lo negocie y me avise de lo q̄. en ello hiziere” (V, 73).

“Dello v.S.R.ma podrá mandar dezir a la parte lo q̄. qujsiere” (II, 32).

“yo siempre me contentaré con lo q̄. v.S.Ill.ma se contentare” (XI, 21).

“V.S. hará como fuere servjdo” (XI, 23).

“Yré siempre de mano en mano avisando a v.S.Ill.ma de lo q̄. se supiere” (XV, 31).

“De lo q̄. fuere daré aviso a v.S.Ill.ma” (XXIX, 18).

“Sup.co a v.S.Ill.ma mande a ms. Gujdo me haga parte de lo q̄. Pasqujno dixere de bueno” (XXXVIII, 45).

“y en caso q̄. los Turcos salváticos no nos dieren fastidio y nos lo qujsieren dar los domésticos, tememos esta gente de q̄. podemos ser-vjr” (XXXIX, 23).

“Sup.co a v.S.Ill.ma sea yo siempre avisado de lo q̄. en esto passare” (XL, 8).

2. Sustitución de la forma verbal en *-re*

2.1. en oración condicional

“Sy el S.or ptonot.o Carnesecca verná a comer cō v.S.R.ma, le mandará mostrar el principio desta cã.” (I, 35).

“Sj del q̄. está en Spaña S. ex. querrá copia o alguna otra cosa, v.S.R.ma me avjse” (XI, 33).

“Sy a v.S.R.ma parecerá q̄. yo le haga reverencia como su servj.or y le avise de la plática de acá, scrívalome” (XVII, 11).

2.2. en oración temporal

“y él se quede aquj en su corte, mientras andaré por Italia” (XXV, 22).

“aún no está empeçado, nj se sabe cuándo lo començarã (XXXIII, 14).

2.3. en oración relativa

“ \bar{q} . por la mejor vía \bar{q} . le parecerá lo negocie” (V, 73).

“Más \bar{q} ujere s. m.t \bar{q} . el S.or Visorey entienda en todas las cosas d' estado \bar{q} . se ofrecerán” (XXVI, 16).

“pero peor creo les parecerá a los \bar{q} . contribuirán en la talla” (XXXII, 19).

“los negocios de la S.a doña Julia, los cuales spero ternā muy buen fin” (XXXVII, 21).

2.4. en oración subjuntiva

“y \bar{q} . me remito a lo \bar{q} . él scrivjrá y \bar{q} . yo le seré siemp.e tan servj.or” (XVI, 31).

“ \bar{q} . tanto haré quanto me mandará” (XVII, 13).

“no sé lo \bar{q} . allá parecerá” (XVII, 26).

“Vea v.S.Ill.ma sy le parece \bar{q} . mj desseo es bueno y ecamine como mejor le parecerá” (XXVI, 22).

“Sobresto v.S.Ill.ma hará como megior le parecerá” (XXXI, 35).

“lo \bar{q} . hará no lo sé” (XLI, 16).

A través de la ejemplificación aducida, se ha evidenciado como Valdés emplea, globalmente, 22 veces el futuro de subjuntivo, y, en cambio, 13 veces la sustitución con el futuro de indicativo.

Es posible, pues, concluir que las Cartas, escritas unos cinco años antes de la segunda versión del “Sermón del Monte”, representan un estado intermedio del desplazamiento valdesiano hacia el futuro del indicativo, donde aún sigue prevaleciendo el futuro del subjuntivo, pero ya va abriéndose, pujantemente, camino el del indicativo.

Por tanto, la tendencia a la sustitución se ve corroborada por el hecho de haberse empleado en estos escritos epistolares, que se suponen, redactados espontáneamente y no con el esmero literario de los textos evangélicos que utilizamos como término de comparación.